



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.152.-/

MAT: Aprueba Bases Administrativas de licitación “Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja”.

Laja, 15 de junio de 2015.-

VISTOS:

1. Bases Administrativas de licitación “Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja”;
2. Decreto Alcaldicio N°3999 de fecha 05 de junio de 2015, que adjudica licitación ID 3736-49-LE15 “Adquisición de Implementación Deportiva para el Departamento de Educación de Laja”, y Declara desierta, línea N°04 correspondiente a KAYAC ERGOMETRO, METALICO SIMILAR MARCA KAYAKPRO;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 279 y N° 280, ambos de fecha 27 de abril de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitudes de pedido N°197 y N°198 ambas de fecha 10/04/2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°2.076 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades del FNDR año 2014, firmado entre el Gobierno Regional del Bio Bio y Municipalidad de Laja;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE bases administrativas de licitación “Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja”, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Coordinador de Extraescolar del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N°1140510 “Aplicación de Fondos en Administración”, “Desarrollo de capacidades físicas en escolares de Laja, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM